

D. Isidro López Bozal, Secretario del Ayuntamiento de San Adrián,

CERTIFICO:

Que en sesión plenaria del Ayuntamiento de San Adrián, celebrada el día 27 de marzo de 2024, se adoptó el acuerdo, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

“6.-ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°7/2024, CONSISTENTE EN HABILITACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN PARA EL EJERCICIO 2024, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA RESULTANTE DEL EJERCICIO ANTERIOR.

VISTO que desde el Ayuntamiento de San Adrián se ha contactado con la Mancomunidad de Residuos Sólidos Ribera Alta de Navarra para comunicarle la necesidad de instalar un punto limpio en la localidad y la posibilidad de su financiación mediante subvención solicitada por esta última.

Asimismo, debido a las obras de pavimentación realizadas en los últimos años en algunas calles céntricas de San Adrián se ha detectado la necesidad de crear nuevas plazas de aparcamiento.

Con fecha 19 de marzo de 2024 el arquitecto Jose M^a Prada Velázquez presenta ante el Ayuntamiento de San Adrián presupuesto para la adecuación de la parcela propiedad del Ayuntamiento en la Calle Avda. Celso Muerza para aparcamiento, ascendiendo el mismo a 49.739,47€

CONSIDERANDO que, con fecha 19 de marzo de 2024, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Adrián solicita a esta Intervención la tramitación de la pertinente modificación presupuestaria que permita la habilitación de Crédito Extraordinario para financiar la obra de adaptación de un espacio público para parking y un punto limpio en la Calle Avda. Celso Muerza.

CONSIDERANDO que en el presupuesto del Ayuntamiento de San Adrián para el año 2024 no existe crédito a nivel de vinculación jurídica para hacer frente a las obligaciones derivadas de dichas actuaciones, no pudiendo demorarse el gasto al próximo ejercicio, se hace necesaria la habilitación de crédito extraordinario en el Presupuesto de gastos para el año 2024 del Ayuntamiento de San Adrián, que motiva la tramitación de la modificación presupuestaria n° 7/2024.

CONSIDERANDO los Informes de Intervención y de Secretaría, ambos de fecha de 19 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO que, con carácter previo a su inclusión en el orden del día del Pleno, el expediente debe someterse a estudio de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por así exigirlo, entre otros, los artículos 20.1-c) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 82, 123, 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; dicha comisión, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, ha aprobado dictamen-propuesta de acuerdo.

En su virtud, por unanimidad de los asistentes, (votos a favor: D^a Marta Ezquerro Martínez, D^a Blanca Calvo Arro, D. José Antonio Sádaba Esparza, D^a Eva Muro Viedma, D. José Luis Alcalde Echarri, D^a

Ana Belén Escribano Martínez, D. Emilio Cigudosa García, D^a Elena Navarro Encina, D^a Lucía Alonso Amatriain y D. Jesús Sola Aranda), y en votación ordinaria,

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 7/2024, de habilitación de crédito extraordinario en el Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de San Adrián del ejercicio 2024, financiado con remanente de tesorería resultante de recursos no utilizados del ejercicio, que se detalla de la siguiente manera:

“Aplicación presupuestaria “1330 6190004 ADECUACION PARKING AVDA CELSO MUERZA”, importe a incorporar 49.739,47€.

TOTAL INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS: 49.739,47€.

La incorporación de remanente de crédito se financiará de la siguiente manera:

- *Remanente de tesorería para gastos generales, resultante de recursos no utilizados del ejercicio anterior: 49.739,47€”*

SEGUNDO. Someter el acuerdo a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.”

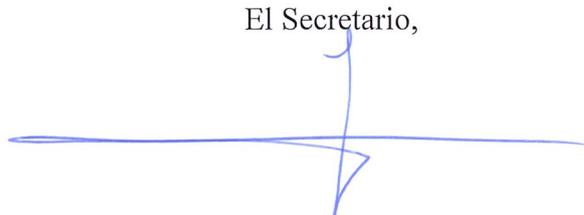
Lo que se somete a exposición pública, para su conocimiento y demás efectos, con el visto bueno de la Señora Alcaldesa, D^a Marta Ezquerria Martínez.

En San Adrián, a 29 de marzo de 2024.

V^oB^o La Alcaldesa-Presidenta,



El Secretario,



TABLÓN Y WEB MUNICIPALES.